

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(DIRECTIVA 007 – 2017-GR.LAMB)

I.- AREA USUARIA:

Centro de Sistemas e Información

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de un técnico informático con sólidos conocimientos, para prestar servicios en el centro de sistemas e información.

III.- JUSTIFICACION DEL SERVICIO:

Que de acuerdo a las actividades y funciones propias de ésta área, para realizar el siguiente servicio

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Diagnóstico y Mejoramiento de la Infraestructura informática de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 90 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la orden de servicio.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá cumplir:

- Formación Académica: Título profesional, Bachiller y/o Técnico en computación, o similares.
- Experiencia laboral: Mínimo 1 año de experiencia en el sector público o privado con conocimiento en: Soporte de Equipos Informáticos o Similares
- El postor debe contar con RNP vigente en el Rubro de Servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Nota: El proveedor, deberá presentar una Declaración Jurada de no haber presentado síntomas vinculados al Covid - 19, en los últimos 14 días, siendo esto un requisito indispensable para iniciar el servicio.

VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.

VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel

IX.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en tres (03) armadas, previo informe de actividades, y es el único entregable que valida las actividades realizadas, el abono se realizará dentro de los diez días hábiles de efectuada la conformidad de servicio;

PRODUCTO	Entregable		
	1	2	3
Diagnóstico y Mejoramiento de la Infraestructura informática de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	Mantenimiento de toda la Red Informática de la GRTC. (40%)	Mantenimiento de los equipos Informáticos (PC) de la GRTC. (30%)	Mantenimiento de los dispositivos informáticos (cámaras, lectores biométricos, impresoras, etc) Informáticos de la GRTC. (30%)

X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Coordinador del Centro de Sistemas e Información.

XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta: Sujeto a disponibilidad

XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto estimado para la prestación del Servicio: S/ 6 000.00 Soles.

XII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Coordinador del Centro de Sistemas e Información, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.